

RESOLUCION U. DE C. N° 2000 122-2

VISTO:

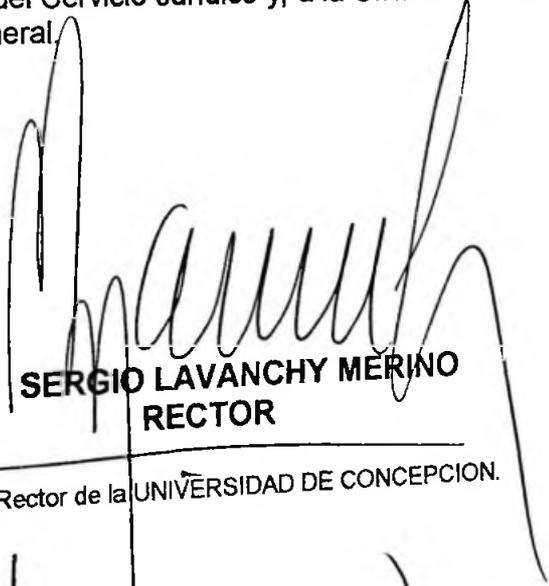
1. Lo dispuesto en la Resolución U. de C. N° 99-344-2, de 12 de noviembre de 1999, de esta Rectoría.
2. El informe del Fiscal evacuado con fecha 27 de abril de 2.000, dirigido a esta Rectoría, en el que se concluye que, no obstante la ocurrencia de los hechos investigados, no fue posible determinar personas que les afecte responsabilidad en los mismos.
3. La proposición que se infiere del Informe señalado en el número precedente, formulada por el señor Fiscal, en orden a sobreseer la investigación por no aparecer personas responsables de los hechos.
4. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 98-102, de 14 de mayo de 1998 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

Apruébase la investigación administrativa dispuesta por la resolución N° 99-344-2, de 12 de noviembre de 1999, y se declara el sobreseimiento en la misma, por cuanto no ha sido posible determinar personas responsables en los hechos investigados.

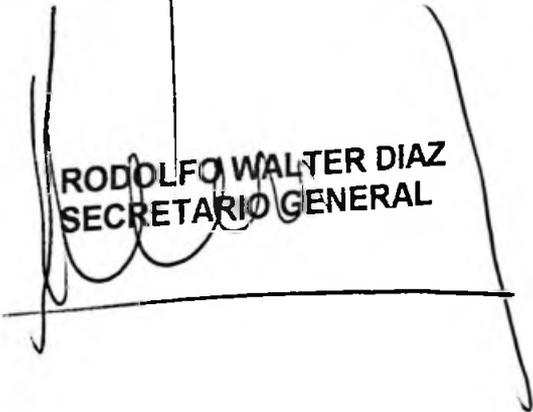
Transcríbase al señor Vicerrector; al señor Decano de la Facultad de Odontología; al Contralor Universitario; al Abogado Jefe, del Servicio Jurídico y, a la Oficina de Partes. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, mayo 10 de 2000.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MSMC/mcmt

96-111